

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS: 31 JUL. 2025

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto N° 4.847 de fecha 12 de noviembre de 2024 que aprueba el Manual de Procesos Gestión de Licencias Médicas.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección de Gestión de Personas ha efectuado una revisión de los giros asociados a la Nómina de Deudores Morosos por Licencias Médicas, con lo cual se han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto.

**DECRETO:**

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en el anexo, por lo motivos que se indican en cada caso.

CONCEPTO	N° DE GIROS	MONTO
<b>LICENCIAS MEDICAS</b> Giros efectuados en los años 2023, 2024 y 2025, según anexo.	57	\$34.337.170.-

2. A través de la Dirección de Administración y Finanzas se procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.
3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente certificada por el Director de Gestión de Personas, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CME/rac  
C.C. : Of. de partes  
-Dir. Ases. Jurídica  
-Dir. Control  
-Tesorería municipal  
-Rentas  
-Gestión Personas/Licencias Médicas

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica